

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de elementos de señalización con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras de los Bienes de Adquisición Centralizada, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

El Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 126/2002, de 17 de abril, y posteriormente por el Decreto 149/2007, establece la obligada observancia del mismo por todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas de capital íntegro de la Junta de Andalucía, bien sean Entidades de Derecho Público o Sociedades Mercantiles y Fundaciones en las que corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía la designación de la totalidad de los miembros de su patronato.

Mediante Resolución de 4 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización, que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años. La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de los elementos de señalización que se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### A N E X O

##### BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD

##### ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

Perfiles Señalización exterior:

Monolitos:

- Serie principal.
- Serie auxiliar.

Bandas:

- Serie principal
- Serie auxiliar.

Placas:

- Serie principal
- Serie auxiliar.
- Serie de vidrio.

Paneles de Información de Actuaciones:

- Accesos a la Comunidad.
- Señalización turística y cultural.
- Señalización Obras Urbanas.
- Señalización Obras de Carreteras.

Señalización interior:

- Directorio General.
- Directorio de Planta o Área.
- Nominal de Área.
- Direccional.
- Nominal de Despacho.
- Pictograma.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de vehículos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala en su artículo 9 la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran vehículos de turismo, transporte colectivo y de carga.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el Acuerdo Marco de Homologación para la adquisición de vehículos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encontrándose próximo su vencimiento, se hace necesaria la convocatoria de un nuevo acuerdo marco, que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años. La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante el grave problema de las emisiones a la atmósfera de CO<sub>2</sub>, se incluye en esta convocatoria un amplio grupo de vehículos de tipo ecológico con accionamiento híbrido, con motores a bioetanol, biodiesel o cualquier otro tipo de propulsión no derivado de combustibles fósiles.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Declarar necesaria la uniformidad de vehículos, cuyos tipos se relacionan en el Anexo adjunto, para la utiliza-